

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8567** MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal C.N.O. número 76/12 (concurso voluntario abreviado) referente a la mercantil concursada Idea Electrolinares, S.A. se ha presentado el informe provisional por la Administración concursal al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2. Dentro del plazo de diez días, computados desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOE los interesados no personados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones que se harán valer por escrito con los que el Secretario Judicial, en su caso, formará pieza separada en la que se tramitará lo relativo a las impugnaciones de inventario y de la lista de acreedores, y, al día siguiente, sin incoar incidente, dará traslado de las mismas al administrador concursal, el que en el plazo de diez días, comunicará al Juzgado si acepta la pretensión, incorporándola a los textos definitivos, o si se opone formalmente a la misma, proponiendo a su vez la prueba que considere pertinente.

3. Habiéndose solicitado por la Administración concursal la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa, y al que se acompaña la rendición de cuentas se ponen de manifiesto los mismos por quince a los acreedores de la concursada a fin de que si no están conformes con dicha solicitud puedan formular oposición a la conclusión, la de que de producirse se le dará la tramitación del incidente concursal y/o, en su caso, oposición razonada a la aprobación de las cuentas, a la que se dará igualmente la tramitación del incidente concursal.

Madrid, 11 de febrero de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130008874-1